

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 1 de marzo de 2015

A los Accionistas:
INTELTEC S.A.
Guayaquil.-

Hemos revisado los siguientes informes: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas de los Estados Financieros el día 20 de febrero de 2015, los mismos que corresponden al periodo que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Nuestra revisión se realizó enmarcada en los estándares que sobre fiscalización establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente, incluyó la revisión de los respaldos contables de cada una de las transacciones que se realizaron en el año y de procedimientos seguidos para lograr dichos estados. La preparación de estos estados es responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La compañía dio cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

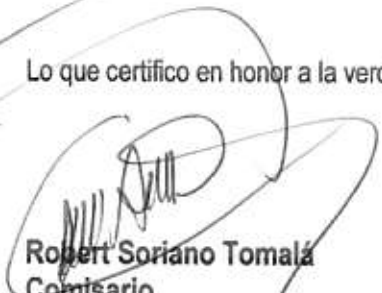
Mi evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, el procedimiento contable y sus respectivos estados no contienen debilidades importantes que puedan afectar su presentación razonable.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención del Impuesto a la Renta y Valor Agregado. De la misma manera doy fe que la compañía cumplió con el pago del Impuesto a la Renta correspondiente.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas de contabilidad establecidas por las Superintendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Sobre la base de procedimientos adicionales de la revisoría que he llevado a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Lo que certifico en honor a la verdad,


Robert Soriano Tomalá
Comisario

Advisor Asesoría Contable y Tributaria